

Valdemoro, a 10 de Marzo de 2020

## **Consideraciones éticas del Departamento de Bioética Clínica del Hospital Universitario Infanta Elena acerca del manejo de pacientes que puedan precisar asistencia en unidades de cuidados intensivos.**

El objetivo principal de toda actividad sanitaria es el beneficio del paciente en particular así como de la sociedad en su conjunto, siendo necesario respetar y responder a los derechos y necesidades de ambos sujetos.

La situación actual a consecuencia de la epidemia provocada por el virus COVID19, obliga a considerar cuáles han de ser los principios de índole ético que han de guiar las decisiones clínicas para respetar los derechos de todos los ciudadanos y de los pacientes que asistimos en el Hospital Universitario Infanta Elena (HUIE), especialmente en las situaciones más comprometidas como es la de pacientes que puedan requerir manejo en unidad de cuidados intensivos (UCI). Esperamos que estas consideraciones sean de referencia y utilidad para todos los profesionales implicados en el cuidado de nuestros pacientes y sus familias.

Consideramos que los criterios que se han de seguir para el manejo de estos pacientes han de ser **responsables, prudentes y claros**:

- Han de ser **responsables** en el sentido de que han de ser válidos, científicamente contrastados y sometidos a consideración por un grupo de expertos que los autorice.
- En segundo lugar han de ser **prudentes**, indicando así que hay que considerar todas las posibilidades de actuación evitando cursos extremos, y por tanto inadecuados, de acción. En esta evaluación de la prudencia de las medidas a tomar, el Departamento de Bioética Clínica del HUIE ofrece especialmente toda la colaboración que se precise.
- Por último, la **claridad** es fundamental para el adecuado desarrollo de la actividad de los profesionales así como para

poder explicar a pacientes, familiares, sociedad y autoridades los criterios que se han seguido en cada momento para la toma de decisiones.

Son principalmente dos los **condicionantes** que conforman la circunstancia que obliga a la emisión de las presentes consideraciones. En primer lugar, la información de la que disponemos por medios oficiales en la Comunidad de Madrid y en España, la información que nos llega de la evolución de la epidemia en otros países de nuestro entorno, así como las publicaciones científicas referidas a la enfermedad causada por el COVID19, hacen pensar en la posibilidad de aumento en el número de casos graves en un tiempo próximo, agravando la situación actual. En segundo lugar, es sabido que la disponibilidad de medios materiales y humanos tiene un límite, y aunque no se ha llegado a niveles de colapso ni desabastecimiento, es prudente prever la necesidad de administrar responsablemente en todo momento los recursos en aras de la **mayor justicia distributiva** y el mayor bien para el mayor número de personas.

Así entendido, consideramos que **el paciente que se pudiera beneficiar de ingreso en una UCI se le ha de ofrecer esta posibilidad ya sea en nuestro centro o en otro centro que la autoridad sanitaria pertinente disponga**, derivando al paciente si por su propio bien y en su situación fuera necesario y adecuado.

Desde el Departamento de Bioética Clínica del Hospital Universitario Infanta Elena **hacemos un llamamiento a la necesaria solidaridad y colaboración entre todas las instituciones sanitarias públicas y privadas, a nuestro juicio, a nivel nacional.**

En caso de que hubiera conflicto en una situación de urgencia y se debiera priorizar el ingreso en UCI de un paciente sobre otro, proponemos la evaluación de criterios clínicos de gravedad y pronóstico, validados, para discriminar entre estos pacientes. Anticipando este escenario y para definir estos scores y criterios clínicos, proponemos la creación urgente de un equipo multidisciplinar de especialistas que los considere y recoja en un documento que posteriormente se difunda entre los profesionales sanitarios implicados.

Es prudente tener en cuenta que el paciente que no ingrese en UCI tras una evaluación puntual **es subsidiario de todos los cuidados adecuados y proporcionados que se le puedan ofrecer, incluso la nueva posibilidad de ingreso en UCI si tras nueva evaluación se considerare, volviendo a tener en cuenta la disponibilidad de recursos, a nuestro juicio, a nivel nacional.**

**Dada la situación que actualmente padecemos, consideramos que es prudente y adecuado dirigir los mayores esfuerzos terapéuticos a los pacientes que, tras evaluación de los criterios clínicos de gravedad y pronósticos previamente seleccionados, se considere que tienen mayor posibilidad de supervivencia y conseguida ésta en menor plazo de tiempo con su ingreso en UCI.**

Instamos a los profesionales sanitarios a transmitir esta información a los pacientes y familiares de éstos con la mayor **profesionalidad, delicadeza y claridad** posibles. El Departamento de Bioética Clínica del HUIE se ofrece en todo momento al asesoramiento y mediación en cada situación en la que se nos requiera.

Por las propias características de la epidemia causada por el COVID19 y la evolución natural de la enfermedad, consideramos también prudente la reevaluación frecuente de la situación en cada momento así como de la evidencia científica disponible para mejor toma de decisiones, modificando y comunicando al efecto cuanto sea necesario para optimizar el manejo de esta situación.

Departamento de Bioética Clínica  
Hospital Universitario Infanta Elena  
Valdemoro (Madrid)